

FISCALIZACIÓN I.M.P.

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL CONTRATO No. COTO-IMPQ-025-2018 "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL EJE VIAL DE LA AV. MALDONADO DEL CHQ" - CONTRATO PRINCIPAL.

En la ciudad de Quito, a 27 de Mayo del 2019, se conforma la comisión encargada de suscribir el acta de la RECEPCIÓN PROVISIONAL del contrato COTO-IMPQ-025-2018 "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL EJE VIAL DE LA AV. MALDONADO DEL CHQ"- CONTRATO PRINCIPAL, la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Arq. Víctor Hugo Delgado Toledo con cédula 040072819-2, en su calidad de Contratista, Arq. Patricio Chacón Administrador de Contrato, Ing. Marco Jara M. Fiscalizador de la obra en calidad de observador, Arq. Mercedes Ruiz Delegada Técnica no participante en la obra, quienes convienen en suscribir la presente acta, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- Con fecha 11 de Julio del 2018, se firmó el contrato mediante el cual, Arq. Víctor Hugo Delgado Toledo con cédula 040072819-2, en su calidad de contratista, se comprometió a ejecutar, terminar y entregar COTO-IMPQ-025-2018 "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL EJE VIAL DE LA AV. MALDONADO DEL CHQ"- CONTRATO PRINCIPAL, por un monto de USD \$ 326.841.85 (Trescientos veinte y seis mil ochocientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 85/100 centavos) (sin I.V.A.) cláusula séptima, un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA días, calendario contados a partir de la firma de la fecha de suscripción del contrato, esto es el 11 de Julio del 2018.

Siendo propuesto como residente de obra, el Arq. Cristian Alexander Jacome Perez, hasta la finalización de la obra.

Con memorando No IMP-DFISC-2019-224-570, de 19 de marzo del 2019, la Dirección de Fiscalización autoriza la ejecución de trabajos por diferencia de cantidades conforme al Art. 88 de la LOSNCP, por un monto de \$ 18.303.14 dólares con IVA, valor que representa el 5% del monto del contrato, con certificación presupuestaria No. 1000048987, de 14 de marzo del 2019.

Con memorando No. IMP-DFISC-2019-075-084 de 29 de Enero del 2019, por parte de la Dirección de Fiscalización autoriza la ejecución de trabajos bajo la modalidad de costo más porcentaje por un monto de \$ 7.321.26 dólares con IVA, valor que representa el 2% del monto del contrato, con certificación presupuestaria No. 1000048043, de 24 de Enero del 2019.

Con oficio No. VHD-RM-019-2019 de 05 de Abril del 2019, ingresado al IMP con guías de control No. 2019-904, de 05 de Abril del 2019, el contratista comunica que una vez concluido los trabajos de la mencionada obra solicita la recepción provisional del contrato Principal.

Según memorando No.IMP-DFISC-2019-312-904, de 15 de Abril del 2019, por parte de la Dirección de Fiscalización y autorizado por la Dirección Ejecutiva, se designa a la Arq. Mercedes Ruiz Delegada Técnica para la Recepción provisional del contrato principal y complementario de la mencionada obra.

Con oficio No. 001229 de 22 de Abril del 2019, la Dirección de Fiscalización comunica al Contratista, Administrador de contrato, Fiscalizador y Delegado Técnico, día y hora que se realizara la recepción provisional del contrato principal, la misma que se llevó a efecto el 24 de Abril del 2019, y se da tramite la recepción provisional.

Mediante memorando No. -IMP-PROYESP-2019-249-949, de 22 de Mayo del 2019, emite el informe el delegado técnico en el cual indica que en vista de no haber observaciones en los trabajos realizados en la recepción provisional de los contrato principal y complementario de la mencionada obras, es procedente continuar con los trámites pertinentes de elaboración de acata y cancelación.

0000055



Mediante memorando No -IMP-DEPP-2019-949 de 23 de Mayo del 2019. emite el informe el Administrador de obra, en el cual indica que los informes de delegados para la recepción y ponen en conocimiento el cumplimiento del objeto contractual, la liquidación financiera y la ejecución de la obra en cumplimiento de las condiciones contractuales.

SEGUNDA: RECEPCIÓN DE OBRA.- Con los antecedentes expuestos se procede a recibir la obra en forma **PROVISIONAL**, las mismas que han sido ejecutadas con sujeción al presupuesto, planos, especificaciones técnicas y más documentos que sirvieron de base para la suscripción del contrato.

La Fiscalización ha verificado y aprobado la calidad de los materiales, efectuados bajo la supervisión y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

Así como también la verificación de las cantidades incluidas en las planillas presentadas por el contratista, además, se realizó el cálculo de los reajustes de precios correspondientes a las planillas de rubros ejecutados, y la evaluación de avance de obra comparando la obra realizada, con la que debía ser ejecutada de acuerdo con el programa de trabajo autorizado

TERCERA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-

Una vez que se haga producida la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos de Contratación, se procederá a la devolución de la totalidad de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, conforme lo dispuesto por los artículos 77 de la LOSNCP y 118 de su Reglamento

La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad, conforme lo establecido en el Art 118 del RGLOSNC

CUARTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

MONTO DEL CONTRATO:	\$USD 326.841.85
ANTICIPO 30%:	\$USD 98.052 56
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de julio de 2018
FECHA DE INICIO DE OBRA:	11 de julio de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN:	180 días
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRACTUAL:	7 de enero de 2019
AMPLIACIÓN DE PLAZO APROBADA	90 días
FECHA VENCIMIENTO APROBADO	7 de abril de 2019

Los incrementos de cantidades se tramitaron junto con cada planilla

El Contratista no tiene mora en el plazo de entrega de los trabajos.

La liquidación económica de la obra realizada se efectuó de acuerdo a lo establecido en el contrato, cláusula octava Forma de Pago, de acuerdo al siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Planilla	Monto	Anticipo 30 %	IVA	retenc/multas	Valor Total
1	13,307.60	3,992.28			9,315.32
2	27,337.82	8,201.35			19,136.47
3	13,998.25	4,199.48			9,798.77
4	57,223.11	17,166.93			40,056.18
5	18,938.64	5,681.59			13,257.05
6	9,637.34	2,891.20			6,746.14
7	50,879.93	15,263.98			35,615.95
8	95,158.34	28,547.50			66,610.84
9	53,227.85	12,108.25			41,119.60
10 Liq	3,450.10				3,450.10
TOTAL	343,160.22	98,052.56			241,656.32

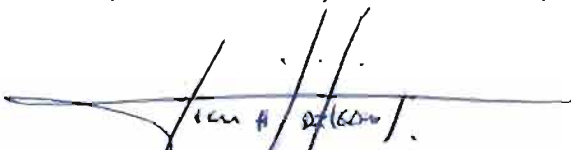
COTO-IMPQ-025-2018 "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL EJE VIAL DE LA AV. MALDONADO DEL CHQ"-CONTRATO PRINCIPAL.


PLANILLAS DE REAJUSTE DE PRECIOS

Planilla	Reajuste	Retención 1 %	IVA	Valor Total
1	0.00			-
2	0.00			-
3	0.00			-
4	40.06			40.06
5	13.26			13.26
6	6.75			6.75
7	35.62			35.62
8	599.50			599.50
9	370.08			370.08
10 Liq	31.05			31.05
TOTAL	1,096.32	0.00	0.00	1,096.32

QUINTA: CONCLUSIONES.- Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de la obra de esta recepción, en consecuencia se dan por recibida la obra: COTO-IMPQ-025-2018 "MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA IMAGEN URBANA DEL EJE VIAL DE LA AV. MALDONADO DEL CHQ"-CONTRATO PRINCIPAL, en forma provisional.

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión, y se procede con el trámite de la presente acta conjuntamente con la planilla de liquidación


 Arq. Víctor Hugo Delgado Toledo
 CONTRATISTA
 C.I. 040072819-2.


 Arq. Patricio Chacón
 ADMINISTRADOR
 DE CONTRATO


 Ing. Marco Jara M.
 FISCALIZADOR


 Arq. Mercedes Ruíz
 DELEGADA QUE NO INTERVINO
 EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Adjunto: Informe del Delegado Técnico
 Informe del Administrador de Contrato

Original y 3 copias
 MJM/

000054

